



**ELEVA A LA CATEGORIA DE CONGREGACIÓN EL
POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE REAL DE
ACTOPAN, INTEGRANTE DEL MUNICIPIO DE TETECALA**

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

1923/11/23
1923/11/30
1923/11/30
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
118 "Tierra y Libertad"





ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE REAL DE ACTOPAN.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE TETECALA.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.

DR. JOSÉ G. PARRES

RÚBRICA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

JOAQUÍN PAEZ

